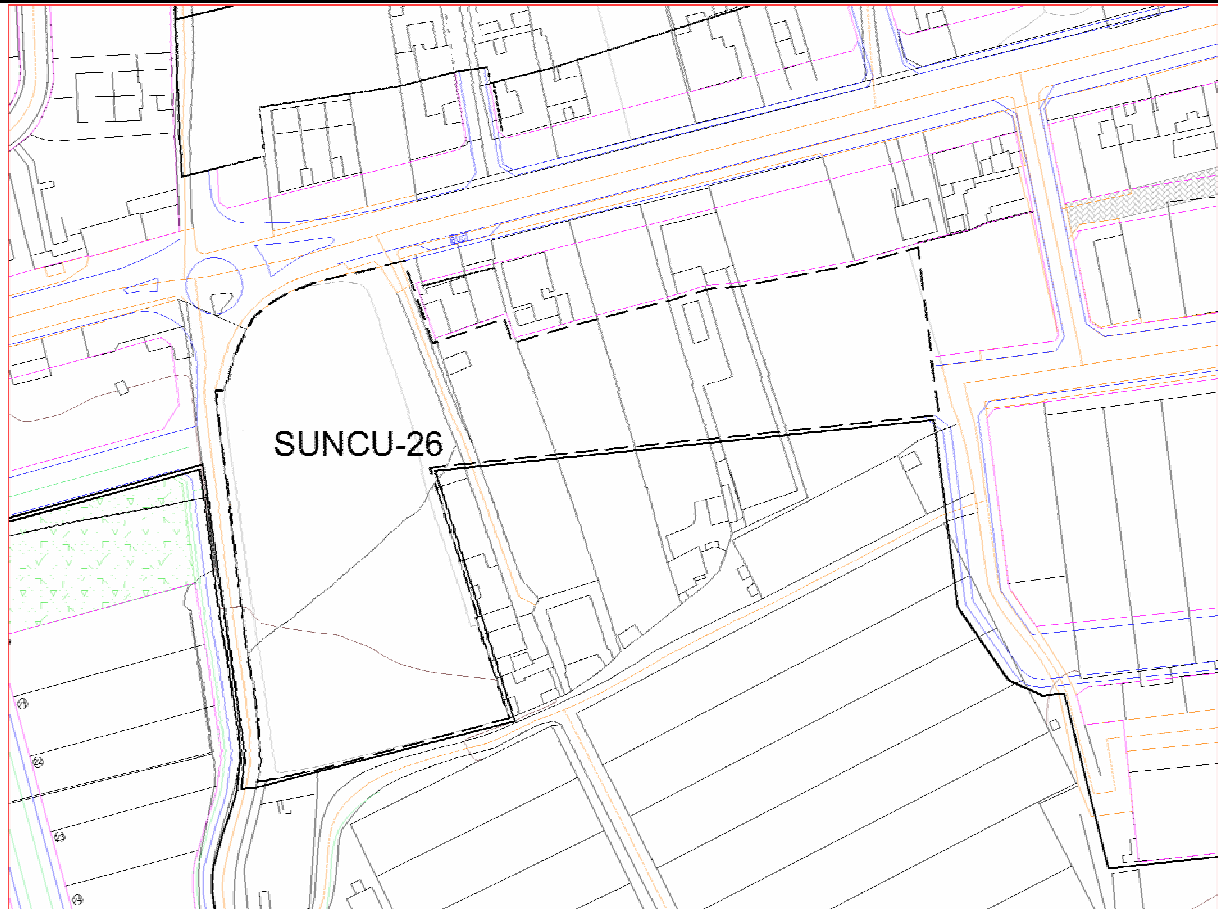
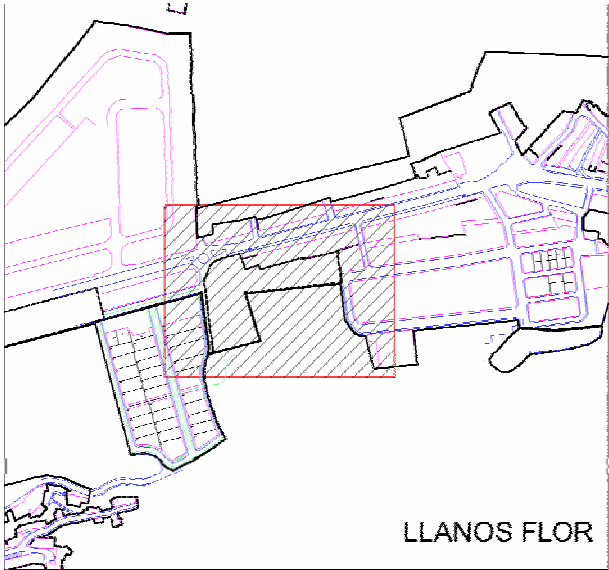
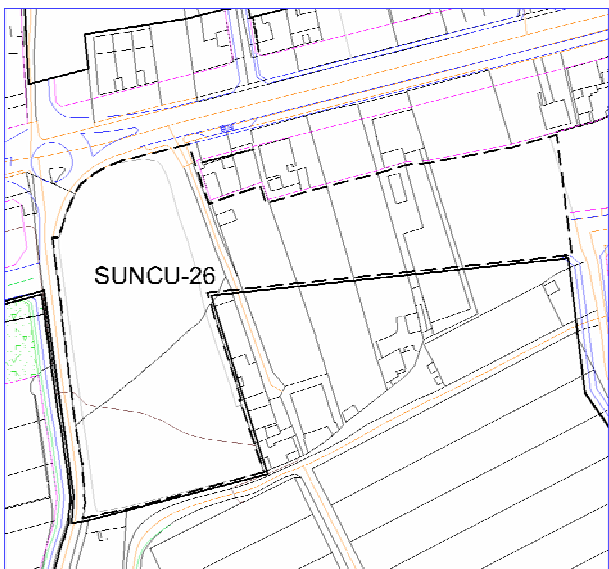
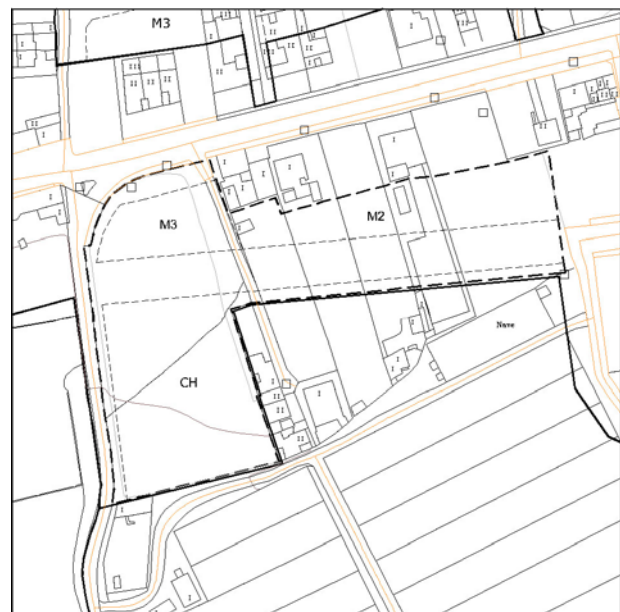


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		26
ÁMBITO:	SUNCU-26. CALLE SALVIA	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - PREPONDERANTE: RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERAS (M2)		SITUACIÓN 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 10.844 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 4.015 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 6.829 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		26
ÁMBITO:	SUNCU-26. CALLE SALVIA	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN 
0,58 m²e/m².		
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:		
6.337 m²e.		
RESERVAS MÍNIMAS:	3.565 m2.	
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	2.388 m2.	
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	-	PREORDENACIÓN 
EQUIPAMIENTOS:	1.177 m2.	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		
8.913 m²e		
NÚMERO DE VIVIENDAS:	70	
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1	
UA-26:	10.844 m²	
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 20		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada y para la ejecución del ámbito: La manzana situada al sur del ámbito se establece como lugar de localización preferente de equipamientos de una cierta envergadura. Se permitirá la instalación de industrias tipo A y B, almacenes tipo A y B, comercial tipo A, B y C, oficinas tipo A, B y C, uso cultural y docente, ocio cultural o recreativo, deportivo, social, sanitario-asistencial o similares Cualquier división del ámbito en unidades de actuación deberá garantizar la apertura y ejecución completa de la calle Salvia en el desarrollo de la primera unidad de actuación. Medidas de integración ambiental: La manzana situada al noroeste del ámbito deberá resolver el enmascaramiento del impacto visual que desde la carretera GC-41 generará la zona industrial colindante. Todas las aceras deberán ir arboladas. Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.		